

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 1** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos a Directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que, habiendo sido seleccionados por la convocatoria publicada por Resolución de 17 de abril de 2012 y corrección de errores de 30 de abril de 2012, deben realizar todo o parte del programa de formación inicial.*

De conformidad con el apartado quinto de la Resolución, de 28 de junio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resolvió el procedimiento para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 17 de abril de 2012 y corrección de errores de 30 de abril de 2012, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Hacer pública la relación de candidatos seleccionados en el citado procedimiento selectivo y que aparecen relacionados en el Anexo I a la presente Resolución. En dicha relación figura incluido, asimismo, don Agustín Calvo Terradillos, seleccionado en el procedimiento de selección de Directores convocado por Resolución de 18 de marzo de 2011. Todos ellos deberán superar el programa de formación inicial.

Segundo

Hacer pública la relación de candidatos seleccionados en el procedimiento, que están exentos de la realización del curso selectivo, que se relacionan en el Anexo II.

Tercero

Hacer pública la relación de candidatos exentos de la realización de una parte del programa de formación inicial, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que son los relacionados en el Anexo III.

Cuarto

El nombramiento como Directores, por un período de cuatro años, está condicionado a la superación de la formación inicial dentro del primer año de su nombramiento.

Quinto

La base undécima de la Resolución de 17 de abril de 2012, de convocatoria del procedimiento, establece el programa de formación inicial que deberán superar los candidatos, que consistirá en un curso de formación relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva. El calendario para la realización del curso se hará público, antes de su inicio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en la página web de la Dirección General de Recursos Humanos. Se accede a él mediante la secuencia, www.madrid.org, pestaña "Temas, Educación", "Personal + Educación", pestaña "Funcionarios docentes", "Procesos selectivos", "Directores."

Sexto

El curso de formación tendrá una duración mínima de cien horas e incorporará en su contenido los aspectos fundamentales del sistema educativo, de la legislación, organización y funcionamiento de los centros escolares y de las funciones de organización y gestión de

los recursos humanos y materiales, las estrategias de comunicación y de trabajo en equipo y demás contenidos atribuidos a la dirección de los centros docentes públicos en la LOE y resto de la normativa aplicable a la dirección de los centros.

Séptimo

La organización y gestión del curso corresponde a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, así como la evaluación de los participantes mediante la calificación de “apto” o “no apto.” Cuando el candidato sea evaluado como “no apto” en el programa de formación inicial, la Dirección de Área Territorial correspondiente podrá nombrar Director en funciones del centro a un funcionario docente hasta el 30 de junio de 2013.

Octavo

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de septiembre de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

ANEXO I

Acuña Arribas, Carmen.	Jiménez Medina, Rosa M.
Adánez Maeso, Antonio C.	Jiménez Moral, Domingo.
Alonso López, José M.	Larios Varela, M. Pilar.
Álvarez Chillida, Carmen.	López Carrera, M. José.
Álvarez-Beascochea Rodríguez, Blanca.	López Encabo, Armando.
Álvaro Venegas, Javier.	Martín Martín, Vicenta.
Arnedo Velasco, Cristina.	Martín Quitian, Fernando.
Arroyo Villalba, Mercedes.	Martín Vega, M. Paloma J.
Arteaga Castillo, Encarnación.	Martínez León, Trinidad.
Barcena Espelleta, Araceli.	Mercado Serna, M. Ángeles.
Bardón Pérez, Julia.	Merino Sánchez, Julia.
Benito Lahuerta, M. Pilar.	Montero Sorribas, M. Begoña.
Calleja Borondo, José Ramón.	Muñoz de la Torre Yepes, Cristina.
Calvo Fernández, Yolanda.	Naranjo Escobar, César.
Calvo Terradillos, Agustín.	Navas Navia, Juan Manuel.
Calzado de Dios, Alfonso.	Ortega Diéguez, Ángel Demetrio.
Camino Guillén, M. Cecilia.	Pastor Solana, Nuria.
Cerezo Rubio, M. Concepción.	Paz Viciano, Rocío de.
Eusebio Hernández, Luis A.	Peñafiel Olivar, Eduardo.
Fernández Blázquez, David.	Picasso Martínez de Ubago, Isabel.
Fraguas Rodríguez, Antonio J.	Pinilla Miranda, M. Ángel.
Galardi Andonegui, Ana.	Quevedo de Torres, M. del Coral.
Galiano Bravo, Carmen.	Ramos Morales, M. Pilar.
Galván Morales, Inés.	Rodríguez Villafranca, M. Carmen.
García Bachiller, Nieves.	Sánchez Plaza, Inmaculada.
García Martínez, María.	Sastre Rodríguez, M. del Rosario.
García Ramos, M. Jesús.	Suárez Alvite, Manuel.
García Valverde, M. José.	Tardón Monjas, Javier.
Gómez Antoranz, Joaquín.	Tato Rodríguez, Blanca.
González Fernández, M. Jesús.	Valdegrama Barroso, Sonia.
González González, Juan M.	Valera Molina, Áurea Elena.
González Losada, Carmen.	Vallés Calvo, Jesús Javier.
Gonzalo San Nicolás, Virginia.	Velasco Vicente, José Luis.
Hernández Bahillo, Pilar.	Vila Gómez, Margarita.
Hernández Ortega, Nuria L.	Villalba Corral, Rosa M.
Jiménez Gómez, M. Paz.	Yébenes Jiménez, M. Jesús.

ANEXO II

Alonso Fernández, Fernando.	García Pardo, M. Luz P.
Alonso Martín, David.	Hernández Román, M. Rosa.
Alonso Ruiz, Concepción.	Herranz Cristóbal, Juan Pedro.
Azorín-Albinana López, M. Amparo.	Herranz Manzanares, José Luis.
Barrio Pérez, Jesús.	Juristo Fernández, Sonia.
Bartolomé Fernández, José Manuel.	Lara González, Luis de.
Cabeza González, M. Pilar.	Luengo del Campo, Jesús.
Calle Bayon, Carlo de la.	Manzarbeitia Valle, Almudena.
Calvo Castañera, José Luis.	Martínez Mirgaya, Carmen.
Duque Piqueras, Mario.	Miguel Moseñe, Pilar.
Esteban Roque, Daniel.	Miñano Cuevas, Sara.
Esteban Sobrino, Julián.	Mochón del Prado, Susana M.
Estrada Velasco, Alberto.	Monje Alfaro, Julia.
Fernández Muñíos, Luis V.	Nombela Ciudad, Pilar.
Fornes Torres, Paloma.	Ortega Arroyo, Francisco.
Fuente Mata, M. José.	Parras Maeso, Sara.
Fuente Pérez, M. Soledad.	Paz Méndez, Rafael.
Gallego Montero, José M.	Pedro Conal, M. Milagros de.
García Camarero, Carmen.	Real Sancho, Carlos.
García Guerra, Manuel.	Rivera Gutiérrez, Estrella.

Sánchez Sánchez, Óscar A.
Sarabia Granado, M. Yolanda.
Tapia Martín, Luis.
Tomás Maza, Eva.
Torres García, Manuela.

Varela Pérez, Javier.
Vázquez García, Esther.
Vela Martínez, M. Belén.
Viñas Filloy, Rafael G.

ANEXO III

Álvarez Montero, Graciela.
Collado Becerra, Francisco.
Escobar Navarro, Carlos.
García Legazpe, Félix.
Jabardo Calleja, M. Teresa.
Martín Llorente, Marciana C.

Montalvo Garrido, M. Carmen.
Muñoz Fuentes, Rosa M.
Rodríguez Galán, Ana Isabel.
Torres Sánchez, Indalecio.
Viñas Lucas, Ruth.
Zaragoza Carbonell, Carlos T.

(03/30.631/12)